

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Titular	Uso del suelo	Sup. Exp.	Serv.	O. T.	Acta Previa	
					(m <sup>2</sup> )	(m <sup>2</sup> )	(m <sup>2</sup> )	Día	Hora
46.128-109	9	9010	Ayuntamiento de Fuente La Higuera	Dominio Público	8	0	0	27/01/2004	
46.128-110	9	19	Mico García, Vicente	Viña secano	33	0	0	27/01/2004	9:45
46.128-111	9	17	Mico García, Vicente	Viña secano	239	0	0	27/01/2004	9:45
46.128-112	9	9008	Ayuntamiento de Fuente La Higuera	Dominio Público	11	0	0	27/01/2004	
46.128-113	9	14	Mico Sanz, Agustín	Labor secano	62	0	0	27/01/2004	9:30
46.128-114	8	216	Mico Calabuig, Francisco	Olivos secano	122	0	0	27/01/2004	10:15
46.128-115	9	13	Mico Calabuig, Francisco	Viña secano	64	0	0	27/01/2004	10:45
46.128-116	9	9011	Ayuntamiento de Fuente La Higuera	Dominio Público	3050	0	0	27/01/2004	
46.128-117	8	218	Galbis Ferri Consuelo	Olivos secano	81	0	0	27/01/2004	11:00
46.128-118	9	23	Galbis Ferri, Consuelo	Labor secano	11438	1486	4500	27/01/2004	11:00
46.128-119	9	34	Fita Mico, Julia Rosario	Labor secano	1467	341	0	27/01/2004	11:45

#### Término Municipal de Mogente.

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Titular	Uso del suelo	Sup. Exp.	Serv.	O. T.	Acta Previa	
					(m <sup>2</sup> )	(m <sup>2</sup> )	(m <sup>2</sup> )	Día	Hora
46.170-200	43	28	Mico Sanz, Agustín	Labor secano	1953	0	0	27/01/2004	13:00
46.170-201	43	29	Ribera Ribera, Dolores	Labor secano	400	0	0	27/01/2004	13:15
46.170-202	43	42	Navarro Caro, José e Hijos	Labor secano	256	0	0	27/01/2004	13:30

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del anteproyecto de mejora del abastecimiento de agua a Oviedo: Tramo: E.T.A.P. de Cabornio-Depósito de El Cristo TT.MM. de Ribera de Arriba y Oviedo (Asturias). Clave: 01.333.389/2101 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 30 de septiembre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Anteproyecto de mejora del abastecimiento de agua a Oviedo: Tramo: E.T.A.P. de Cabornio-Depósito de El Cristo TT.MM. de Ribera de Arriba y Oviedo (Asturias)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras incluidas en el presente anteproyecto constan de:

Conducción E.T.A.P. de Cabornio-Depósito de El Cristo de 7.262 m. de longitud y 1.000 mm. de diámetro.

Conducción de impulsión entre Palomar y la E.T.A.P. de Cabornio de 1.502 m. de longitud y 600 mm. de diámetro.

Conducción de desagüe de El Cristo de 5.894 m. de longitud y 400 mm. de diámetro.

Arqueta de derivación de caudales de Palomar de 10,80 x 14,50 m. de superficie.

Puente de Palomar sobre el río Nalón para paso de las anteriores conducciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este ante-

proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Oviedo o en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, donde se hallará de manifiesto el Anteproyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Asturias sitas en la Urbanización de La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el Expediente y el Anteproyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

## Relación de afectados

Núm. orden	Propietarios	Datos catastrales		Superficie afectada — Metros cuadrados		
		Polígono	Parcela	Ocupación Def.	Servidumbre Acued.	Ocupación temp.
	<i>T. M. de Ribera de Arriba</i>					
2	Ayuntamiento Ribera de Arriba .....	12	300	—	314,65	959,00
3	María Fernández Fernández .....	11	208	—	373,50	982,40
4	Vladimir Galán Gcia. Georgio .....	12	75	—	183,90	672,89
5	Ayuntamiento Ribera de Arriba .....	12	69	—	292,82	1.177,80
6	Ayuntamiento Ribera de Arriba .....	11	206	—	1.466,55	1.584,30
7	Marcelino Álvarez Valdés .....	12	68	—	1.100,20	1.917,70
8	José María Sánchez González .....	11	273	—	248,90	291,70
9	Julio Álvarez del Busto .....	12	66	—	559,60	1.543,75
10	Herminda Bárcena García .....	11	274	—	0,00	228,79
11	Jaime y Zenai Álvarez Bárcena .....	12	45	—	867,80	2.146,78
12	María Lobato Vázquez .....	12	47	—	150,70	593,50
13	Jaime y Zenai Álvarez Bárcena .....	12	46	—	118,35	413,15
14	Julio Álvarez del Busto .....	12	43	—	162,97	663,83
15	Herminda Bárcena García .....	11	282	—	1.235,15	3.333,39
16	Diseminado de Palomar .....	12	592	—	0,00	88,95
17	José María Álvarez Valdés .....	12	44	—	843,50	2.190,35
18	José H. Pertierra Pertierra .....	12	45	—	191,89	532,72
19	José González González .....	12	39-a	—	107,40	261,60
20	José H. Pertierra Pertierra .....	11	294	—	260,80	634,40
21	Iglesia Católica Apostólica .....	12	38-a	—	54,85	289,90
22	José H. Pertierra Pertierra .....	11	293	—	150,25	323,50
23	Consejería de Fomento .....	1	—	—	9,25	82,45
24	Francisca García Valle .....	1	24	—	0,00	87,85
25	María García Valle .....	1	22-a	—	422,80	872,05
26	María García Valle .....	1	22-b	—	39,35	242,45
27	Amparo García Díaz .....	1	21	—	9,30	102,75
28	Amalia González González .....	1	20	254,13	530,40	1.940,03
29	Braulio Valdés Bárcena .....	1	19	60,79	106,75	710,51
30	Adela Fernández Luarca .....	1	1	1.266,86	0,00	940,17
30a	Carlos Fernández Álvarez .....	2	1	1.434,99	598,53	2.125,13
31	Jovita Fernández García .....	2	2	—	862,56	1.825,36
32	Manuel Fernández Álvarez .....	2	3	53,91	0,00	499,44
33	Carlos Fernández Álvarez .....	14	171	—	28,26	142,39
34	J. Ramón Alonso Fernández .....	14	168	—	0,00	83,00
35	Eugenio García Martínez .....	14	216	—	377,84	753,00
36	Eugenio García Martínez .....	14	1-a	—	0,00	67,64
37	Carlos Fernández Álvarez .....	14	2-b	—	0,00	75,03
38	Carlos Fernández Álvarez .....	14	215	—	173,35	654,98
39	Carlos Fernández Álvarez .....	14	214	—	125,23	678,67
40	Fernando Gil-Díaz Ordóñez .....	14	6	—	0,00	661,07
41	Fernando Gil-Díaz Ordóñez .....	14	213	—	174,07	537,21
42	Carlos Fernández Álvarez .....	14	7	—	0,00	233,71
43	Celso Álvarez Rodríguez .....	14	15	—	0,00	26,32
44	José Ramón Fdez. Fdez. .....	14	252	—	890,23	2.439,57
45	María P. Mangas Tresguerres Fernández .....	14	18	—	583,29	1.652,54
45A	María Lobato Vázquez .....	14	20	—	476,35	1.331,81
45B	Serafín Martínez Riesgo .....	14	24	—	0,00	9,60
46	Emilio Lobato Fernández .....	14	23-a	—	392,82	1.089,29
47	Herminda Bárcena García .....	14	254	—	654,44	1.490,59
48	María P. Tresguerres Fernández .....	14	71	—	178,08	825,27
49	Gervasio González García .....	14	74a	—	597,94	1.669,92
50	Vicente Tresguerres Bárcena .....	14	76	—	26,37	320,50
51	Desconocido .....	14	155	—	193,32	351,47
52	Fernando Gil-Díaz Ordóñez .....	14	83-a	—	449,80	1.087,58
53	Fernando Gil-Díaz Ordóñez .....	14	83-b	—	275,10	975,37
54	Agustín Lobato Lobato .....	14	104	—	0,00	77,91
55	María Tresguerres Fdez. .....	3	14.108	—	141,37	334,91
56	Arturo Mangas Bárcena .....	3	295	—	582,42	1.639,80
57	Fernando Gil-Díaz Ordóñez .....	3	501	—	330,67	676,55
58	El Estado .....	3	500	—	100,55	336,29
59	Dorinda Alonso Fernández .....	3	304	—	799,39	2.399,89
60	José María López González .....	3	303	—	0,00	71,00
61	Dorinda Alonso Fernández .....	3	11.304	—	253,50	708,50
62	José María López González .....	3	306	—	775,60	2.155,24
63	Fernando Gil-Díaz Ordóñez .....	3	382	—	264,01	698,58
64	Fernando Gil-Díaz Ordóñez .....	3	14.150	—	78,86	508,61
65	Jerónimo Zarabozo Sánchez .....	3	314	—	591,43	1.286,71
66	Jerónimo Zarabozo Sánchez .....	3	313-a	96,00	3.374,56	7.110,26
67	Jerónimo Zarabozo Sánchez .....	3	313-b	88,50	543,29	1.359,43
68	José Manuel Pello Bárcena .....	3	3	—	198,79	1.896,24
69	Jerónimo Zarabozo Sánchez .....	3	2	—	269,71	908,70

Núm. orden	Propietarios	Datos catastrales		Superficie afectada Metros cuadrados		
		Poligono	Parcela	Ocupación Def.	Servidumbre Acued.	Ocupación temp.
80	Balbina Bárcena García .....	3	11.002	—	362,43	908,70
82	Jerónimo Zarabozo Sánchez .....	3	4	—	135,45	576,90
<i>T. M. de Oviedo</i>						
81	Balbina Bárcena García .....	92	381	88,50	735,66	1.857,40
83	Jerónimo Zarabozo Sánchez .....	92	381	96,00	543,29	1.516,47
84	José Martínez Martínez .....	92	383	88,50	474,46	1.284,51
85	Pedro Madera Allende .....	92	385	—	51,73	508,02
86	Ayuntamiento de Oviedo .....	92	417	96,00	200,88	585,76
87	Vicente Pello Bárcena .....	92	418	—	24,15	348,98
88	Vicente Martínez Muñiz .....	92	13.414	—	488,47	1.247,18
89	Faustino Lobato .....	92	415	—	0,00	104,60
90	Vicente Muñiz Martínez .....	92	11.414	88,50	641,50	1.427,18
91	Araceli Muñiz Martínez .....	92	12.414	—	432,89	1.223,15
92	Araceli Muñiz Martínez .....	92	10.414	—	449,05	1.254,46
93	Araceli Muñiz Martínez .....	92	414-a	—	780,41	2.226,96
94	Amalia Návez García .....	92	504	96,00	739,64	1.970,89
95	Amalia Návez García .....	92	447	88,50	200,88	585,76
96	Araceli Muñiz Martínez .....	92	448	96,00	24,15	348,98
97	Juan F. Álvarez Iglesias .....	92	481	—	488,47	1.247,18
98	Asc. Deportiva Club de Tiro .....	92	11.451-a	88,50	0,00	104,60
99	Asc. Deportiva Club de Tiro .....	92	11.451-b	0,00	641,50	1.427,18
100	Hdos. Vicente Glez. Glez. ....	92	486	—	432,89	1.222,15
101	Hormigones El Caleyo, S. A. ....	92	451-a	—	0,00	22,23
102	Hdos. Vicente Glez. Glez. ....	92	488	—	367,70	724,45
103	Vicente Naves García .....	92	487	—	53,00	158,82
104	Julián Rodríguez González .....	92	490	—	377,68	1.045,46
105	Enrique Álvarez .....	92	491	—	52,38	151,15
106	Julián Rodríguez González .....	95	97	—	50,87	201,48
107	Enrique Álvarez .....	95	98	96,00	133,40	349,28
108	Celso Álvarez Rodríguez .....	95	90	—	413,56	1.108,94
109	Julián Rodríguez González .....	95	88	—	268,89	748,22
110	Estado (M.O.P.T.M.A.) .....	95	93	—	103,88	293,84
111	Julián Rodríguez González .....	95	16	—	175,14	449,06
112	Adolfo Fernández Álvarez .....	95	81	—	0,00	59,80
113	José Ramón Fernández Fdez. ....	95	18	—	0,00	49,69
114	Julián Rodríguez González .....	95	17	—	225,54	410,32
115	Primitiva García Álvarez .....	95	80	—	0,00	111,85
116	F. Álvarez-Buylla G-Olivares .....	95	20	—	38,55	312,95
117	Desconocido el Estado .....	95	19	—	454,68	192,72
118	José García Álvarez .....	95	79	—	0,00	97,99
119	Avelino González Álvarez .....	95	78	—	31,19	156,45
120	Avelino González Álvarez .....	95	77	—	38,69	191,51
121	Natividad Álvarez González .....	95	76	—	0,00	78,45
122	Paz Alonso Fernández .....	95	27	—	880,30	2.570,43
123	Julián García González .....	95	24	—	172,01	481,73
124	José C. Menéndez Fernández .....	95	26	—	669,80	1.923,65
125	Ángeles Redondo García .....	95	53	96,00	324,17	890,21
126	Hormigones El Caleyo, S. A. ....	95	52	—	170,22	475,73
127	Desconocido el Estado .....	95	40	—	348,67	954,92
128	María C. Rguez. Martínez .....	95	42	96,00	519,08	1.473,96
129	Celso Fernández Muñiz .....	95	230	—	320,25	842,86
130	Julián García González .....	95	11.230	—	66,12	369,01
131	Manuel Valle Fernández .....	58	219-a	88,50	428,46	1.349,88
132	José Luis Rodríguez Glez. ....	58	25-a	—	124,56	501,34
133	José Luis Rodríguez Glez. ....	58	25-b	96,00	567,49	1.454,42
134	José Manuel García García .....	58	17	—	107,77	409,83
135	José Rodríguez González .....	58	225	—	113,48	1.056,47
136	Arturo Álvarez Muñiz .....	58	14	—	295,72	833,75
137	José C. Menéndez Fernández .....	58	13	—	123,55	318,93
138	Florentino García Álvarez .....	58	12	—	101,03	339,54
139	M. <sup>a</sup> Carmen Fdez. Martínez .....	58	11	—	268,36	716,48
140	Filomena García Álvarez .....	58	11.107	—	152,59	14,61
141	Florentino García Álvarez .....	58	12.107	—	112,52	405,05
142	Paz Alonso Fernández .....	58	109	—	114,87	322,74
143	Celso Álvarez Rodríguez .....	58	220	—	174,65	490,00
144	José Cabal Fernández .....	58	110	—	230,18	644,31
145	José Rodríguez González .....	58	111	—	106,06	295,31
146	Jesusa Mallada Rodríguez .....	58	113	—	93,71	286,82
147	M. <sup>a</sup> Isolina Fdez. Álvarez .....	58	112	—	474,55	1.285,60
148	M. <sup>a</sup> Rosa Fernández Martínez .....	58	115	—	317,48	827,24
149	Trinidad Muñiz Álvarez .....	57	14	—	183,22	550,80
150	Ramón Canga Fonteriz .....	58	125	—	0,99	119,73
151	José Manuel Fdez. Martínez .....	58	124	—	207,64	508,39
152	Avelino García Fernández .....	58	129	—	316,17	884,66
153	José Luis Martínez Fdez. ....	58	130	—	555,06	1.529,40
154	Braulio Suárez Suárez .....	58	131	—	884,22	2.439,01

Núm. orden	Propietarios	Datos catastrales		Superficie afectada — Metros cuadrados		
		Poligono	Parcela	Ocupación Def.	Servidumbre Acued.	Ocupación temp.
155	Carmen Suárez Suárez .....	58	227	—	244,89	565,22
156	Cesáreo Caso González .....	58	132	—	35,76	192,78
157	José Luis Martínez Fdez. ....	57	184	—	1.450,54	3.580,65
158	Jesús Martínez García .....	57	186	—	1.275,00	3.118,65
159	José Silverio Álvarez Alv. ....	57	199/10.199/12.199	—	359,10	1.079,80
160	M. <sup>a</sup> Jesús Álvarez Álvarez .....	57	199/10.199/11.199	—	669,10	1.863,50
161	Manuel Jesús Álvarez Álvarez .....	57	11.199	—	777,50	1.897,90
162	Guillermo Camblor .....	57	11.199	—	76,25	431,15
163	Isabel Iglesias .....	57	11.199	—	6,40	82,75
164	María Álvarez Bobes .....	57	13.199	—	288,65	717,85
165	José Martínez Cabezas .....	54	39	—	424,50	1.133,10
166	Ayuntamiento de Oviedo .....	54	40	—	282,55	865,15
167	José Álvarez Gama .....	54	41	—	208,15	576,20
168	M. Álvarez García-Casielles .....	54	48	—	58,25	185,50
169	Santirso HR. ....	54	132	—	432,85	835,50
170	María del Pilar Rguez. R. ....	57	209	—	28,65	172,40
171	Adela Martínez Fernández .....	54	49	—	—	183,80
172	Gumersindo Pichel Gómez .....	57	211	—	641,10	1.707,90
173	(*) Gumersindo Pichel Gómez .....	69395	10	—	367,55	1.308,30
174	(*) Carmen Mdez. Rguez. y otros .....	69395	9	—	483,90	1.336,40
175	(*) Carmen Mdez. Rguez. y otros .....	69395	8	—	118,45	421,20
176	(*) Juana García de Casielles .....	69395	7	—	412,35	1.242,00

(\*) Según el Catastro la titularidad de las parcelas corresponde a la Sociedad «Gestión del Suelo de Oviedo, S. A.».

La Fresneda (Siero), 25 de noviembre de 2003.—El Ingeniero Jefe del Área, José Manuel Llavona Fernández.—57.425.

## BANCO DE ESPAÑA

**Resolución de 3 de diciembre de 2003, en ejecución de la Propuesta de Resolución redactada por el Instructor del procedimiento de referencia IE/LDI-2/2002, instruido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de 8 de noviembre de 2002, a Caja Hipotecaria Centro Sur, S. A. y a D. José Ignacio Montero Amirola.**

Redactada por el Instructor Propuesta de Resolución en el procedimiento de referencia IE/LDI-2/2002, incoado a la entidad panameña «Caja Hipotecaria Centro Sur, S. A.» y a D. José Ignacio Montero Amirola, Presidente de la misma, y estando acreditado en el expediente la imposibilidad de su notificación personal en la dirección de la entidad en España, y no constando el domicilio particular de ese Administrador, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4, párrafos primero y segundo, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación resumida en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Propuesta de Resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Que se imponga a “Caja Hipotecaria Centro Sur, S. A.”, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, multa por importe de 30.050,61 euros (treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos), por la comisión de una infracción prevista en el artículo 28.1 de la Ley citada, consistente en la utilización sin autorización de una denominación (“Caja”) que, al menos, induce a confusión con las denominaciones genéricas reservadas “Caja de Ahorros” y “Caja General de Ahorros” propia de una clase de entidades de crédito, y que se sobresea el procedimiento por lo que se refiere a la imputación de responsabilidades a D. José Ignacio Montero Amirola.

Segundo.—Que se requiera a “Caja Hipotecaria Centro Sur, S. A.” para que cese inmediatamente en el uso de la denominación “Caja”, o cualquier otra reservada a las entidades de crédito, o que induzca a confusión, apercibiéndole de que si continuase utilizándola, será sancionada con multa por importe de hasta 60.101,21 euros (sesenta mil ciento uno euros con veintiún céntimos), que podrá ser reiterada con ocasión de posteriores requerimientos.»

En cumplimiento igualmente de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a la entidad expedientada y a D. José Ignacio Montero Amirola el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento íntegro de la Propuesta de Resolución, la cual estará puesta de manifiesto en la Central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá, n.º 50, Departamento Jurídico, Expedientes.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.—57.697.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de Negociación de Avanzit, S.A.**

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 29 de diciembre de 2003, ha adoptado el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en Bolsa de Valores emitidos por Avanzit, S.A., dando publicidad al mismo mediante la publicación del siguiente texto:

El artículo 84 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, somete a los emisores de valores al régimen de supervisión de la Comisión

Nacional del Mercado de Valores. Por otra parte, el artículo 13 de la misma Ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria.

Procede poner en conocimiento del público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha iniciado, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, el procedimiento para excluir de negociación en Bolsa a Avanzit, S.A. por incumplir la obligación de remisión de información debidamente cumplimentada a la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las correspondientes Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y en atención a los siguientes considerandos: 1) la incertidumbre suscitada sobre las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio de 2002 dado que pudieran no representar la imagen fiel de la compañía, al existir algunas partidas, que según el Consejo de Administración actual de Avanzit, S.A., deben ser aclaradas; 2) que a fecha de hoy las Cuentas Anuales de 2002 no han sido reformuladas y que según HR n.º 46235 como mínimo no serían aprobadas por la Junta General hasta finales del primer trimestre de 2004; 3) la incertidumbre de que está pendiente el ejercicio de una acción de responsabilidad contra los anteriores miembros del Consejo de Administración; 4) el hecho de que los actuales miembros del Consejo de Administración no hacen suyas las informaciones públicas periódicas relativas a información contable del año en curso, incluidas las relativas al tercer trimestre de 2003 generadas después de su incorporación; 5) que la falta de aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002, así como la no asunción de la información correspondiente al ejercicio 2003, pueden considerarse un incumplimiento de los deberes de remisión y difusión de información pública periódica exigibles por el artículo 35 de la LMV a todas las sociedades cotizadas, pues si bien los Administradores formalmente remiten información contable a la CNMV, no se hacen responsables de las mismas; 6) que tal incumplimiento impide determinar cuál es la verdadera situación económico-financiera de la Enti-